



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**



AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo simple promovido por **CORPORACIÓN BELLAVISTA DE FINANZAS, S.A.** en contra de **FRANCISCO TROYA RODRIGUEZ**, se ha señalado el día **JUEVES VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

CUOTA PARTE DEL (INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N°51623 (F) QUE LE PERTENECE A FRANCISCO TROYA RODRÍGUEZ (CÉDULA 4-203-59), UBICADO EN LOTE F57, CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ, SUPERFICIE DE 525 m². MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) SE MIDEN TREINTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (37.50MTS) CON RUMBOS SUROESTE CERO CERO GRADOS CERO SIETE MINUTOS (00° 07') Y COLINDA CON LOTE FCINCUENTA Y SEIS B (F-56 B), FINCA VEINTIÚN MIL QUINCE (21015), ROLLO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (1276) COMPLEMENTARIO, DOCUMENTO OCHO (8), PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA. DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) SE MIDEN CATORCE METROS (14.00 MTS) CON RUMBOS NOROESTE OCHENTA Y NUEVE GRADOS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS (89° 44') Y COLINDA CON FINCA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (1468), TOMO CIENTO TREINTA (130), FOLIO CINCUENTA Y OCHO (58), PROPIEDAD DE SU LOTE, SOCIEDAD ANÓNIMA. DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) SE MIDEN TREINTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (37.50 MTS) CON RUMBOS NORESTE CERO CERO GRADOS CERO SIETE MINUTOS (00° 07') Y COLINDA CON LOTE NÚMERO F- CINCUENTA Y OCHO (F-58) DE LA FINCA VEINTIÚN MIL QUINCE (21015), ROLLO COMPLEMENTARIO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (1276), DOCUMENTO OCHO (8) PROPIEDAD DE INMOBILIARIA ANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA. DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (1) SE MIDEN CATORCE METROS (14.00MTS) CON RUMBOS SURESTE OCHENTA Y NUEVE GRADOS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS (89°44') Y COLINDA CON CALLE D DE LA URBANIZACIÓN. PROPIEDAD DE MARIA ELENA CORTEZ SANTO (CÉDUAL 4-201-317) Y DE FRANCISCO TROYA RODRIGUEZ (CEDULA 4-203-59).

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.27,500.00)**, que es el valor del mercado de la cuota parte que le pertenece al demandado y que presenta el avalúo presentado, siendo posturas admisibles las que cubran la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, si este desea habilitarse como postor deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial, y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día hábil siguiente del segundo, y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

LCDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

E.A./

Negocio No. 1347842024

